



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-029/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/22 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2754/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 1265/2022, de fecha 17 de diciembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/22 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención al cambio del llamado a la modalidad Ad Referéndum, y a las respuestas remitidas vía Correo Electrónico Institucional por el administrador del Contrato la Dirección de Mantenimiento;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, en el punto: Formas y condiciones de pago, se incluye la palabra Ad Referéndum 2023;
- En la Sección MODELO DE CONTRATO, y en el punto: Objeto del contrato, se incluye la palabra Ad Referéndum 2023;
- En la Sección MODELO DE CONTRATO, en el punto: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, se incluye la palabra Ad Referéndum 2023;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-029/2022

Que, por Providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", ID N° 418.954, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 138/22
“ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA
HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD
REFERENDUM 2023”
ID N° 418.954

MODIFICACIÓN PARCIAL

1- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, en el punto: Formas y condiciones de pago, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Debe decir:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum**, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

2- En la Sección MODELO DE CONTRATO, y en el punto: Objeto del contrato, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

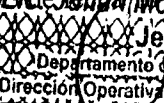
El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, con C.I. N° 728.836 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975 de fecha 10 de marzo de 2021, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° . c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS** Contrato Abierto el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato es:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, con C.I. N° 728.836 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975 de fecha 10 de marzo de 2021, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2023 Contrato Abierto** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato es:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2023**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

3- **En la Sección MODELO DE CONTRATO, en el punto: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, se realizan las siguientes modificaciones:**

Donde dice:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.954.-

La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

Debe decir:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.954.-

La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Maracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración